EL DOMO TÉRMICO,

un área de gran relevancia ecológica y económica para la región

El Domo Térmico (el Domo) es un área de alta productividad primaria de gran relevancia tanto ecológica, como económica. De ella dependen hábitats críticos para múltiples especies, así como actividades económicas en la región centroamericana.

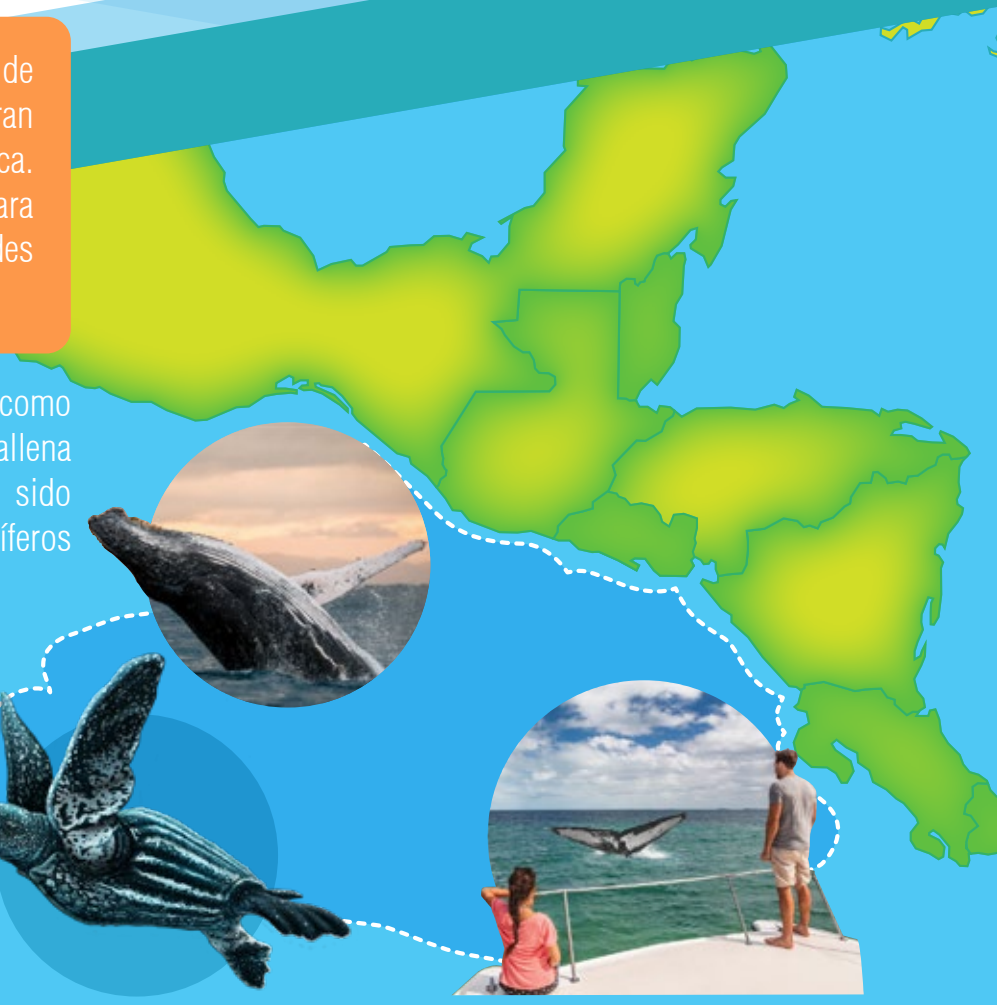

El Domo sirve de hábitat a cetáceos, como la ballena azul, en peligro de extinción, la ballena jorobada y la ballena gris; por lo que ha sido declarado Área de Importancia para Mamíferos Marinos.

El Domo es una zona importante para especies de tortugas marinas, como la tortuga lora y la tortuga baula, catalogadas por la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como vulnerable y en peligro crítico respectivamente.

El Domo mantiene grandes poblaciones de tiburones y rayas, varias en peligro de extinción como el tiburón martillo, por lo que ha sido declarado área de Importancia para tiburones y rayas.

El Domo es una zona de relevancia económica para la región debido a su influencia sobre poblaciones de especies de interés comercial y deportivo tales como los picudos y los atunes. Muchas de las especies asociadas con el Domo mantienen actividades económicas como el avistamiento de ballenas, el buceo y la observación de tortugas marinas.

En Guatemala se calcula que la pesca deportiva genera ingresos por US$25 millones anuales (Villagrán, 2015). En Costa Rica, la Universidad de Costa Rica calculó el aporte de la pesca deportiva a la economía nacional en US$599 millones por año (Yong-Chacón et al., 2010). Mientras que, en Panamá, los pescadores deportivos aportan US$170,4 millones anuales a la economía local (Southwick et al., 2013).
Atlas, Domo Térmico de Costa Rica. MarViva, 2019. Pág. 56.

T+(506) 4052-2500 | www.marviva.net | info@marviva.net

@FundacionMarViva @fundacionmarviva @Marvivacr fundacionmarviva

Retos y amenazas al DOMO TÉRMICO

Tráfico marítimo

El Domo Térmico es un área con un elevado tráfico marino debido a su proximidad al Canal de Panamá, el cual conecta algunas de las rutas de transporte más importantes del mundo. Este tráfico marítimo coincide con importantes rutas migratorias para especies como las ballenas azul, gris y jorobada y las tortugas baula (laúd). Las ballenas son especialmente vulnerables dentro del Domo debido al riesgo de colisión con embarcaciones y su exposición a la contaminación acústica submarina (90% del ruido antropogénico en el océano, es causado por la propulsión de buques).

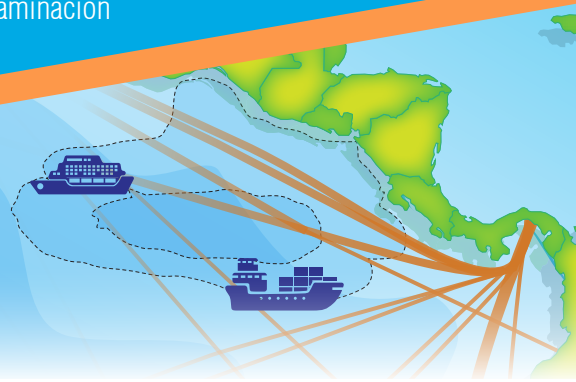

Gobernanza

El Domo se encuentra mayormente en áreas fuera de la jurisdicción nacional (AFJN), pero su naturaleza dinámica hace que se expanda en aguas jurisdiccionales de países como Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y El Salvador. Esto representa un reto para su gobernanza especialmente ante la ausencia de una estrategia integral para proteger la biodiversidad más allá de las jurisdicciones nacionales (BBNJ).

El traslape de jurisdicciones y la fragmentación de los enfoques de gobernanza entre organizaciones internacionales, dificulta alcanzar una gobernanza integral del área. Por ahora, las iniciativas pueden aplicarse sector por sector, lo que dificulta la implementación de medidas que permitan abordar diversas actividades como la pesca, la navegación o minería de manera conjunta -por ejemplo, es necesario regular el transporte marítimo a través de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la pesca a través de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesqueras (OROP).

Soluciones y oportunidades

La OMI tiene el mandato legal para regular el sector marítimo e implementar medidas precautorias para enfrentar las amenazas de la navegación en AFJN, así como en las aguas jurisdiccionales de los países centroamericanos adyacentes. Entre las herramientas reguladoras disponibles para la OMI destaca la declaratoria de Zonas Marinas Especialmente Sensibles (ZMES).

Una zona marina especialmente sensible (ZMES) es: "aquella que requiere protección especial, de acuerdo con las medidas que adopte la OMI, por su importancia ecológica, socioeconómica o científica reconocidas, o que puede ser vulnerable a los daños resultantes de las actividades marítimas internacionales" Resolución A.982(24).

- La designación de ZMES **es aplicable en AFJN,** por lo que podría ser aplicada al Domo.
- Al declararse una ZMES, **deberán designarse la(s) "medida(s) de protección correspondientes"** para prevenir, reducir o eliminar la amenaza o la vulnerabilidad detectada en el espacio marino.
- Las ZMES funcionan como una designación "paraguas" bajo la cual **se pueden incluir varias medidas de protección.** En este caso, se podría designar, por ejemplo, reducciones de velocidad o redirección del tránsito marítimo para prevenir colisiones entre buques y cetáceos.

La reciente adopción en marzo 2023 del Acuerdo sobre la Biodiversidad fuera de las Jurisdicciones Nacionales (Acuerdo BBNJ), un instrumento exhaustivo y legalmente vinculante para la conservación de la biodiversidad en AFJN, podría servir como marco para la gobernanza del Domo. Sin embargo, su entrada en vigor e implementación podrá tomar varios años.